



Intendencia Municipal de  
Mar Chiquita

Intendencia Municipal

Mar Chiquita  
INT. J. BELTRAMI 50 – TEL: (02265) 43-2330 / 43-2324  
FAX: (02265) 43-2660 / 43-2838  
Int. J. Beltrami 50 · Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660 / 43-2838  
E-mail: [intendente@marchiquita.gba.ar](mailto:intendente@marchiquita.gba.ar)  
B7174BGB – CORONEL VIDAL

Nº 1357 / 2021

## REGISTRO DE DECRETOS

Coronel Vidal, 16 de julio de 2021.-

### VISTO

La comunicación cursada por el Honorable Concejo Deliberante por la que se pone en conocimiento del Departamento Ejecutivo la sanción de la Ordenanza N° 062/21; y

### CONSIDERANDO

Que dicha Ordenanza fue comunicada al D.E. con fecha 14/07/2021;

Que la misma declara Plaza Pública los lotes designados catastralmente como Circ. 4- Sec. N – Manzana 11- Parcela 2- Numero de Inmueble 1468200 y Circ 4- Sec N – Manzana 11- Parcela 1- Numero de Inmueble 1468100, Barrio Santa Elena;

Que de conformidad a lo establecido en el Artículo 108 inc. 2) de la Ley Orgánica de las Municipalidades, es atribución del D.E. la promulgación de Ordenanzas;

Por ello,

### EL INTENDENTE MUNICIPAL EN USO DE SUS FACULTADES LEGALES

### D E C R E T A

**ARTICULO 1º: PROMULGUESE**, la Ordenanza Municipal N° 062/2021, sancionada por el Honorable Concejo Deliberante con fecha 14/07/2021, cuya copia, como anexo, forman parte del presente Decreto.

**ARTICULO 2º:** El presente Decreto será refrendado por el Secretario General Arq. Walter M. Wischnivetzky.

**ARTICULO 3º: COMUNIQUESE**, a quienes corresponda y dése al Registro Oficial.

### DECRETO N° 136

I.c

Walter Wischnivetzky  
Secretario General  
Municipalidad de Mar Chiquita

Jorge Alberto  
Intendente Municipal  
Municipalidad de Mar Chiquita



Nº 1358 /2021

Intendente Honorable Concejo Deliberante

Mar del Plata Chiquita

Int. J. Beltrami 50 . Tel.: (02265) 43-2330 / 43-2324  
Fax.: (02265) 43-2660  
B7174BGB - CORONEL VIDAL

## REGISTRO DE DECRETOS

### ORDENANZA

#### VISTO

La Ley Orgánica de las municipalidades DECRETO-LEY 6769/58 y

#### CONSIDERANDO

Que el preámbulo de la Constitución Provincial fija como objetivo de los representantes del pueblo de la provincia los de garantizar el ejercicio universal de los derechos humanos sin discriminaciones, afianzar el goce de la libertad y la justicia social y promover la función social de la propiedad.

Que en este sentido el artículo de la Carta Orgánica Municipal expresa que :

Se encuentran entre los deberes y atribuciones del Concejo Municipal el “Declarar de utilidad pública los bienes que consideren necesarios con la aprobación de los dos tercios del total de sus miembros”.

Que en La Ley organiza de las Municipalidades, Decreto-ley 6769/58, establece en el artículo nº 27, inciso 2 la atribución al municipio a “El trazado, apertura, rectificación, construcción y conservación de calles, caminos, puentes, túneles, plazas y paseos públicos y las delineaciones y niveles en las situaciones no comprendidas en la competencia provincia”

Que a su vez, dicho artículo, en su inciso 3º establece “La conservación de monumentos, paisajes y valores locales de interés tradicional, turístico e histórico”; y en su inciso 4º otorga al Poder Legislativo la facultad de “imposición de nombres a las calles y a los sitios públicos”;

Que así no resulta menor resaltar, que se encuentran dos lotes en el Barrio de Santa Elena, cuyas nomenclaturas catastrales son: Circ. 4. Secc. N, Manzana 11, Parcelas 1 y 2 Número de Inmuebles 1468100 y 1468200 y que fueron expropiados por la Provincia con motivo de la ampliación de la Autovía 11 y hoy se encuentran bajo jurisdicción municipal.

Que es un pedido de los vecinos del Barrio que allí se emplace un monumento en homenaje a los 44 tripulantes que dieron su vida en el submarino y se convierta en un lugar de memoria y encuentro llevando el nombre de PLAZA “SUBMARINO ARA SAN JUAN”

#### POR ELLO:

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DEL PARTIDO DE MAR CHIQUITA EN USO FACULTADES QUE LE SON PROPIAS SANCIONA CON FUERZA DE**

### ORDENANZA

**ARTICULO 1º: DECLARESE** Plaza Pública los lotes designados catastralmente como Circ.4 -Secc. N - Manzana 11 - Parcela 2 -Número de Inmueble 1468200 y Circ 4 – Sec. N - Manzana 11 - Parcela 1 - Número de Inmueble 1468100, en el Barrio de Santa Elena.

**ARTICULO 2º:** Los lotes detallados en el artículo 1º serán designados Plaza Pública, dándole el nombre SUBMARINO ARA SAN JUAN, en homenaje a los 44 tripulantes que han fallecido en el mismo.

**ARTICULO 3º:** La creación de la plaza estará a cargo de la delegación de Santa Elena y vecinos del barrio.

**ARTICULO 4º: PUBLÍQUESE, regístrese y cumplido archívese.**

**ORDENANZA N° 062**

**DADA EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE  
MAR CHIQUITA A LOS 14 DIAS DEL MES DE JULIO DE 2021**

Rodrigo Manuel Acosta  
SECRETARIO  
Honorable Concejo Deliberante

Guillermo C. Minnucci  
FRESCENTE  
Honorable Concejo Deliberante

